

COMPROBANTE ENVÍO REPORTE SPDC-2556-2024

Con fecha 10-09-2024 15:19:59 hrs, el titular COMPAÑÍA MINERA DEL PACIFICO S.A. ha enviado el presente reporte de programa de cumplimiento, a través del SPDC. Toda la información presentada es de exclusiva responsabilidad del titular.

1. Identificación de la unidad fiscalizable

Unidad fiscalizable: PLANTA METALÚRGICA MAGNETITA CMP
Región: Región de Atacama

2. Antecedentes generales

Rol sancionatorio: F-022-2023
Resolución aprueba PdC: 7 / 2024
Fecha resolución aprobatoria: 07-06-2024
Fecha generación PdC electrónico: 21-06-2024
Frecuencia Reporte: Trimestral
Plazo Reporte: 10-09-2024
Fiscal instructor: PATRICIA CONSTANZA PÉREZ VENEGAS

3. Información reporte

Código comprobante envío reporte: SPDC-2556-2024
Fecha de envío reporte: 10-09-2024 15:19:58
Tipo reporte: Avance

4. Estado de avance del PdC

Fecha de inicio: 10-06-2024
Fecha de término: 08-08-2025
N° reporte: 1 de 5.



5. Cronograma (comprometido)

El siguiente cronograma, muestra la temporalidad comprometida de las acciones (y reportes), respecto del periodo total de duración del PdC. Las fechas efectivas de ejecución de cada acción, se encuentran contenidas en el detalle reportado en la sección siguiente.

A c	2022										2023						2024						2025																								
	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO										
1																																															
2																																															
3																																															
4																																															
5																																															
R																																															



6. Reporte acciones

Hecho 1

Emplazamiento del trazado la línea de Transmisión Eléctrica difiere del trazado presentado en Adenda del Proyecto “Línea Eléctrica 110 kV Cardones Planta de Magnetita”, autorizado por la RCA 109/2006.

Acciones Principales

N° Identificador:	1
Acción:	Presentación de una Declaración de Impacto Ambiental (DIA) ante el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) del proyecto de ajustes del trazado de la Línea Eléctrica, y obtención de RCA favorable.
Tipo de Acción:	En Ejecución
Categoría:	Evaluación Ambiental
Subcategoría:	RCA
Fecha Inicio:	12-01-2024
Fecha Término:	10-04-2025
Indicadores de Cumplimiento:	Obtención de una RCA favorable.



Forma de Implementación:

Tramitación diligente del procedimiento de evaluación ambiental para la obtención de RCA favorable para el proyecto
“Regularización LTE 110 kV Cardones - Planta de Magnetita”, cuya DIA ingresó al SEIA el día 12 de enero de 2024.

La DIA considera, al menos, lo siguiente:

1. Determinación específica de postes que se encuentran fuera de la faja evaluada ambientalmente en la RCA N° 109/2006.
2. Evaluación de los impactos generados por postes que se encuentran fuera de la faja evaluada ambientalmente en la RCA N° 109/2006.
3. El proyecto considera en la caracterización de los componentes ambientales afectados -y en todo capítulo que corresponda-, un análisis respecto de la eventual afectación de las especies de flora ubicadas en el sitio prioritario “Zona Desierto Florido”. Además, se incorporan los compromisos voluntarios necesarios para hacerse cargo de los efectos producidos sobre las especies que conforman dicho sitio prioritario. Al respecto, se precisa que dicha descripción se encuentra contenida, entre otros, en los capítulos de Antecedentes Generales (Cap. 1.3), Descripción de proyecto (Localización) (Cap. 1.4), Determinación de área de influencia por objeto de protección (Cap. 2.9 y 2.11), Análisis del art. 11 de la Ley N° 19.300 (Cap. 2.12) Caracterización Ambiental (Anexo 2.3, DIA), Evaluación sobre cambio climático (Anexo 2.4) y Cap. 7 (Compromisos Ambientales Voluntarios).
4. Adicionalmente, y tal como se adelanta en el número 3 anterior, de modo de contener, minimizar o eliminar los efectos negativos detectados en el Informe de Efectos (Anexo 1 de esta presentación), se incluye el compromiso ambiental voluntario de enriquecer un área adyacente al proyecto mediante la plantación de individuos de flora de especies dominantes en el sector. El detalle técnico del referido compromiso, como también su fundamentación, se encuentran contenidos en el Cap. 8.1 de la DIA, el que se adjunta en Anexo 2 de esta presentación y cuya fisonomía dependerá de la especificación que, de ello se realice durante la evaluación ambiental, atendidas las eventuales observaciones que se realicen por los órganos competentes en la materia. Sobre el particular, se debe tener presente que el número de ejemplares corresponde a 51 de la cactácea *Eriosyce confinis*, y de



	<p>3 ejemplares de <i>Aphyllocladus denticulatus</i>, existiendo un error de copia en el referido Cap. 8.1 que será ajustado en la Adenda del proyecto en evaluación.</p> <p>El plazo para la implementación de esta acción considerará 10 meses, desde la aprobación del Programa de Cumplimiento de acuerdo con lo establecido en Res. Ex. N° 3/Rol F-022-2023, SMA. Ello, sin perjuicio del impedimento propuesto para su implementación.</p> <p>Al respecto, se informa que el titular ingresó la DIA al sistema electrónico el día 12 de enero de 2024, siendo admitida a trámite el día 24 de enero del mismo año, según puede verificarse en el expediente electrónico de dicho procedimiento: https://seia.sea.gob.cl/expediente/expedientesEvaluacion.php?modo=ficha&id_expediente=2160923503</p> <p>Por último, el costo estimado de la acción se funda en la cotización extendida por Gestión Ambiental Consultores (GAC) de fecha 16 de junio de 2023 adjunta en Anexo 3 de esta presentación.</p>
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



<p>Estado de Avance Reportado:</p>	<p>De acuerdo a lo comprometido en el PdC, la presente acción se encuentra en ejecución pues tal como se informó en el Reporte Inicial, CMP ya cuenta con: (1) Comprobante de ingreso al SEIA; (2) Resolución de Admisibilidad; (3) ICSARA 1; (4) Adenda 1. Dichos documentos se replican también en esta oportunidad.</p> <p>Así, y luego de la última entrega, se informa que CMP ha dado continuidad a una tramitación diligente del procedimiento de evaluación. Por lo mismo, para el presente reporte se actualiza el estado de la evaluación ambiental, acompañando el Segundo Informe consolidado de solicitud de aclaraciones, rectificaciones y/o ampliaciones a la DIA (ICSARA 2) de 19 de julio de 2024.</p> <p>En tanto, se precisa que dicho ICSARA otorgó plazo hasta el día 19 de agosto de 2024 para ingresar la Adenda 2 del proyecto, el que fue ampliado hasta el día 18 de octubre del mismo año mediante Res. Ex. 202403001100 de 16 de agosto de 2024 de la Comisión de Evaluación de la Región de Atacama. Dichos antecedentes también se adjuntan a este reporte, sin perjuicio de su publicación en el expediente alojado en el siguiente enlace web: https://seia.sea.gob.cl/expediente/expedientesEvaluacion.php?modo=ficha&id_expediente=2160923503</p>
<p>Fecha Inicio Efectivo:</p>	<p>12-01-2024</p>
<p>Fecha Término Efectivo:</p>	<p></p>
<p>Estado Actual de la Acción:</p>	<p>En ejecución</p>



<p>Descripción Medios de Verificación:</p>	<p>1.Minuta de avance ejecución Acción ID 1.</p> <p>2. Comprobante de ingreso al SEIA. Se adjunta a este reporte el documento que da cuenta de la Declaración de Impacto Ambiental, cargado al expediente electrónico: https://seia.sea.gob.cl/expediente/expedientesEvaluacion.php?modo=ficha&id_expediente=2160923503</p> <p>Tal como se adelantó, dicho documento se cargó al expediente electrónico del SEIA el día 12 de enero de 2024, encontrándose en tramitación desde esa fecha.</p> <p>3.Resolución de admisibilidad. Se adjunta Resolución Exenta N°2024030014 de la Comisión de Evaluación Ambiental de la Región de Atacama, que acoge a trámite la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto.</p> <p>4.ICSARA (1) de 5 de marzo de 2024.</p> <p>5.Adenda (1) de día 13 de junio de 2024.</p> <p>6. ICSARA (2) de 19 de julio de 2024.</p> <p>7. Solicitud de suspensión de plazo para entrega de Adenda 2.</p> <p>8. Res. Ex. 202403001100 de 16 de agosto de 2024 de la Comisión de Evaluación de la Región de Atacama que aprueba solicitud de suspensión de plazo para entrega de Adenda 2.</p>
<p>Medios de Verificación:</p>	<ul style="list-style-type: none"> - ADENDA (1).pdf - Amplia plazo Adenda 2.pdf - DIA Regularización LTE 110 kV Cardones - Planta de Magnetita.pdf - ICSARA (1).pdf - ICSARA (2).pdf - Reporte de Avance Acción 1 Septiembre.pdf - Resolución admisibilidad Res ex. N2024030014.pdf - Solicitud Ampliación Plazo Adenda 2.pdf
<p>Informes de Seguimiento:</p>	
<p>¿Se Reportó un Impedimento?:</p>	<p>No</p>
<p>Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:</p>	
<p>¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?</p>	<p>No</p>





Hecho 2

La aplicación de aglomerante en sectores secos del acopio no se está realizando con una periodicidad que asegure su efectividad para controlar las emisiones de material particulado.

Acciones Principales

N° Identificador:	2
Acción:	Aplicar aglomerante en sectores secos del acopio con una periodicidad mensual.
Tipo de Acción:	En Ejecución
Categoría:	Control y mitigación
Subcategoría:	Control de emisiones atmosféricas
Fecha Inicio:	01-04-2022
Fecha Término:	08-08-2025
Indicadores de Cumplimiento:	Aglomerante aplicado en sectores secos del acopio, al menos una vez al mes.



Forma de Implementación:

De acuerdo al “Plan de aplicación de aglomerante Planta Magnetita”, el titular consideró la aplicación de aglomerante al menos una vez al mes, en las pilas de la cancha de acopio, a excepción de las pilas que se encuentran activas.

Pues bien, dicho Plan se ha actualizado en razón de lo precisado tanto en la presente acción como en la Acción ID N° 4 de este PdC, dando lugar al "Procedimiento de Control de emisiones de Material Particulado en Canchas de Acopio de Planta Magnetita" (v03), el que se adjunta en Anexo 4 de esta presentación, junto al Procedimiento para la preparación de aglomerante (TEC ANTIDUST o similar).

Así, el Procedimiento de Control de emisiones de Material Particulado contempla, entre otras cosas, la descripción precisa de pilas activas e inactivas, especificando, además, las características técnicas del aglomerante, las que se acompañan en documento adjunto en Anexo 5 de este PdC.

La aplicación mensual de este aglomerante se realiza con esta periodicidad desde el mes de abril de 2022 tal como se da cuenta en el Informe de aplicación de aglomerante (abril 2022 a enero 2024), adjunto en Anexo 6 de este PdC. Su ejecución, por otro lado, continuará durante toda la vigencia del PdC.

Se precisa que, el proyecto “Ajustes operacionales Planta de Magnetita”, calificado ambientalmente favorable mediante Res. Ex. N° 1116/2022 (RCA N° 1116/2022) de la Comisión de Evaluación Ambiental de la Región de Atacama, complementó esta exigencia mediante la cobertura de las pilas que se encuentran inactivas (respuesta N° 1.6 de la Adenda Complementaria, Tabla N° 12). Por lo mismo, la aplicación del aglomerante se realiza, al menos una vez al mes, y sólo en los sectores secos de los acopios, en pilas activas y en consideración a las condiciones climáticas o de humectación de los acopios, según se precisa en el mismo Procedimiento adjunto en Anexo 4.

Por último, el costo estimado de esta acción se calcula en razón de la aplicación de aglomerante en forma mensual desde el mes de abril de 2022 y durante toda la ejecución estimada del PdC (13 meses), tal como se da cuenta en las Órdenes de Compra adjuntas en Anexo 7 de este Programa, en el que también se adjuntan dos



	planillas en formato digital Excel que estiman los costos de aplicar aglomerante al menos una vez al mes desde abril de 2022 y durante toda la vigencia del PdC.
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Tal como se ha dado cuenta en este reporte, la Acción N° 2 del PdC se encuentra en plena ejecución a la fecha de esta Reporte, contando con la aplicación mensual comprometida a la fecha.</p> <p>De ello, se da cuenta en los registros mensuales de aplicación de aglomerante, lo que se ha aplicado de acuerdo al “Plan de aplicación de aglomerante Planta Magnetita”, el que fue actualizado durante la tramitación del Programa de Cumplimiento de acuerdo al documento “Procedimiento de Control de emisiones de Material Particulado en Canchas de Acopio de Planta Magnetita” (v03) y que se adjuntará a propósito de la Acción N° 3.</p> <p>Adicionalmente, se hace presente que los registros acompañados en este Reporte corresponden a aquellos asociados a los meses de junio, julio y agosto de 2024, pues los meses anteriores (años 2022-2024) fueron acompañados en el propio Programa de Cumplimiento refundido y en el Reporte Inicial.</p> <p>Sobre la base del análisis de los antecedentes acompañados a este reporte, es posible verificar la implementación en forma satisfactoria de las actividades comprometidas para la Acción 2 a la fecha del presente reporte trimestral, pudiendo dar cuenta que la misma se encuentra siendo ejecutada en tiempo y forma de acuerdo a los términos aprobados por esta Superintendencia en Res. Ex. N° 7/Rol F-022-2023.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	01-04-2022
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución



Descripción Medios de Verificación:	<p>1. Minuta de avance de Acción ID 2.</p> <p>2. Registro de aplicación de aglomerante. Correspondiente al mes de junio de 2024.</p> <p>3.Registro de aplicación de aglomerante. Correspondiente al mes de julio de 2024.</p> <p>4.Registro de aplicación de aglomerante. Correspondiente al mes de agosto de 2024.</p> <p>6.Registro de aplicación de aglomerante. Correspondiente al mes de junio 2024.</p>
Medios de Verificación:	<p>- 06. APLICACIÓN DE AGLOMERANTE JUNIO 2024.pdf</p> <p>- 07. APLICACIÓN DE AGLOMERANTE JULIO 2024.pdf</p> <p>- 08. APLICACIÓN AGLOMERANTE AGOSTO 2024.pdf</p> <p>- Reporte de Avance Acción 2 Septiembre.pdf</p>
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

N° Identificador:	3
Acción:	Elaborar e implementar Procedimiento de Control de Emisiones de Material Particulado en Canchas de Acopio de la Planta Magnetita.
Tipo de Acción:	En Ejecución
Categoría:	Control y mitigación
Subcategoría:	Control de emisiones atmosféricas
Fecha Inicio:	23-06-2023
Fecha Término:	10-12-2024
Indicadores de Cumplimiento:	Procedimiento de control de emisiones de material particulado, implementado en un 100%. Y realización de las dos capacitaciones comprometidas.



Forma de Implementación:

Se ha elaborado un Procedimiento asociado a control de emisiones de material particulado en el cual se identifican las exigencias ambientales asociadas a este componente, su periodicidad, la identificación de responsables, y el registro de ello.

Dicho Procedimiento se adjunta, en su versión actualizada, en el Anexo 4 de esta presentación, en el que también se adjunta el Procedimiento de preparación de aglomerante (TEC ANTIDUST o similar). Al respecto, se hace presente que la primera versión del Procedimiento data del 10 de junio de 2021, mientras que la segunda es de 13 de octubre de 2023. Ahora bien, y de acuerdo con lo observado en Considerando 33 de la Res. Ex. N° 5/Rol F-022-2023, SMA, se adjunta en el Anexo 4 una versión actualizada del Procedimiento (febrero de 2024), incluyendo:

* Para precisar en qué consiste la actividad de “re-manejo” de pilas, en el Procedimiento se incorpora la sección 3.2.2. que aclara el contenido de las actividades de “re-manejo” renombrándolas como “movimiento de material en canchas de acopio” y proporcionando el detalle de las acciones que dichas actividades contemplan. Asimismo, se explicitan las circunstancias en que una pila o sector será intervenido, y las condiciones que determinan la aplicación de aglomerante.

* Circunstancias y bajo qué supuestos será necesario aumentar la frecuencia de la aplicación de aglomerante (Cap. 3.2.3.C).

* Se incorpora en el Procedimiento una sección asociada al registro de los sectores donde se aplica el aglomerante, para efectos de incorporar una imagen o figura que permita vislumbrar aquellos sectores en los que se aplicó el producto, en relación con la totalidad de los otros sectores en que no fue aplicado.

Asimismo, el titular efectuará dos capacitaciones asociadas a este nuevo Procedimiento, dentro de los 6 primeros meses desde la notificación de la resolución que aprueba el PdC, adjuntando los medios que acreditan aquello en el Primer y Segundo Reporte de Avance.

Dichas capacitaciones estarán dirigidas al personal que ejecuta faenas directamente vinculadas al control de emisiones desde pilas y que, precisamente, tienen a su cargo tanto las exigencias de aplicación de aglomerante



	<p>como de cobertura de pilas inactivas.</p> <p>El costo estimado de la presente acción se basa en costos de administración interna dado que tanto el Procedimiento como las Capacitaciones se realizarán por personal ya contratado por el titular.</p>
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Tal como se ha dado cuenta en este reporte, la Acción N°3 del PdC se encuentra en plena ejecución a la fecha, contando con la actualización del Procedimiento y cumplimiento de las actividades comprometidas en el mismo, el cual se adjuntó oportunamente tanto en el PDC como en el Reporte Inicial.</p> <p>Así, y de acuerdo a lo comprometido en el PdC, los medios de verificación que acreditan el avance a la fecha son los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Registro de capacitación del procedimiento, la que se realizó los días 25 de julio y los días 1 ,5 y 12 de agosto de 2024, y que considera: <ul style="list-style-type: none"> - Registro de asistencia a capacitación (lista de asistencia con nombre, rut y firma de los asistentes). - Material impartido en capacitación. - Fotografías fechadas de la capacitación. <p>Sobre la base del análisis de los antecedentes acompañados, es posible verificar la implementación en forma satisfactoria de las actividades comprometidas para la Acción 3 a la fecha del presente reporte trimestral, pudiendo dar cuenta que la misma se encuentra siendo ejecutada en tiempo y forma de acuerdo a los términos aprobados por esta Superintendencia en Res. Ex. N° 7/Rol F-022-2023.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	23-06-2023
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Minuta de avance de Acción ID 3. 2. Registro de capacitación del procedimiento, la que se realizó los días 25 de julio y los días 1, 5 y 12 de agosto de 2024, y que considera: <ul style="list-style-type: none"> - Registro de asistencia a capacitación (lista de asistencia con nombre, rut y firma de los asistentes). - Material impartido en capacitación. - Fotografías fechadas de la capacitación.



Medios de Verificación:	- MATERIAL IMPARTIDO Procedimiento de control de emisiones.pdf - Registro asistencia capacitación.pdf - Registro fotograficos.zip - REGISTROS DE CAPACITACIÓN PROCEDIMIENTO.pdf - Reporte de Avance acción 3 Septiembre.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

N° Identificador:	5
Acción:	Informar a la Superintendencia del Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprendidas en el PdC a través de los sistemas digitales que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC.
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Categoría:	Seguimiento
Subcategoría:	Reporte de informes
Fecha Inicio:	10-06-2024
Fecha Término:	08-08-2025
Indicadores de Cumplimiento:	Comprobantes electrónicos generados por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.
Forma de Implementación:	Dentro del plazo y según la frecuencia establecida en la resolución que apruebe el PdC, se accederá al sistema digital que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC y se cargará el PdC y la información relativa al reporte inicial, los reportes de avance o el informe final de cumplimiento, según se corresponda con las acciones reportadas, así como los medios de verificación para acreditar el cumplimiento de las acciones comprometidas. Una vez ingresados los reportes y/o medios de verificación, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.



Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>La presente acción se da cumplimiento cargando tanto el Programa de Cumplimiento como los sucesivos reportes de Avance del mismo a este Sistema de Seguimiento (SPDC). Esto se acredita mediante este acto y se extiende desde el día 21 de junio de 2024, momento en el cual se cargó el PDC aprobado con las correcciones de oficio emitidas por esta Superintendencia.</p> <p>Se adjunta, además, el comprobante de ingreso del Reporte Inicial de 9 de julio de 2024, demostrando con ello el total cumplimiento de la acción.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	21-06-2024
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<p>Los medios de acreditación adjuntos son los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Comprobante de ingreso del PdC de 21 de junio de 2024. 2. Comprobante de ingreso del Reporte Inicial de 9 de julio de 2024.
Medios de Verificación:	<p>- ComprobanteEnvioReporte20240709111059.pdf - CCPDC-1990.pdf</p>
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



Fecha: 10-09-2024 15:19

El presente certificado únicamente da cuenta del reporte de información ingresada en el Sistema de Seguimiento del Programa de Cumplimiento.

